

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**15269** MÁLAGA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Málaga, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1º- Que en el procedimiento número 106/2011, por auto de 22 de marzo de 2011 se ha declarado en Concurso Voluntario al deudor Cooperativa Sotochico S.C.A., con NIF F-92541168, domicilio en C/ Atarazanas, 2, 4 oficina 3 y 4 de Málaga y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Málaga.

2º- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4º-Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistido de Letrado (artículo 184.3 LC).

Málaga, 4 de abril de 2011.- El Secretario Judicial.

ID: A110033334-1